



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 529 de 2.023

11 de agosto de 2.023

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN VALLE DE ABURRÁ** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 012 del 2015, el Decreto 2120 de 2011, el Decreto 2132 de 2011, el Decreto de Nombramiento 2022070005047 de 2022 y

CONSIDERANDO:

1. Que, el programa departamental bandera “Antioquia Vive la Música”, busca; - Ser una plataforma para el encuentro de la diversidad cultural de nuestro departamento a través de sus diferentes expresiones, llevando a cabo estrategias de formación, difusión, circulación y diálogo de saberes en todas las subregiones del departamento; - Generar intercambios artísticos, de saberes y circulación de las obras que se encuentran en el repertorio de los grupos pertenecientes a Casas de la Cultura, Instituciones Educativas, grupos infantiles de las Escuelas de Formación y grupos independientes, en sus diversas escuelas, estéticas, géneros y modalidades; - Estimular el trabajo de los grupos y realizar encuentros que puedan mostrar los procesos creativos en las nueve subregiones de Antioquia, permitiendo que se realicen intercambios de experiencias

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN VALLE DE ABURRÁ** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

en los distintos campos del saber y del hacer en el Departamento, generando espacios de circulación de las propuestas creativas.

2. Que, el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023, contempla en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura, programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura que busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura”.
3. Que, el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023, contempla en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura, el programa 2: Antioquia Vive “este programa será un escenario de movilización para las diversas manifestaciones artísticas del Departamento, donde el proyecto Antioquia Vive la Música, será el eje articulador con otros programas e iniciativas que busquen la divulgación y el fomento del arte emergente, mediante espacios de encuentro para la formación, creación, circulación e intercambio de saberes”.
4. Que, en cumplimiento de las disposiciones normativas expuestas el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia dio apertura a la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA, Y EL TEATRO, mediante la Resolución Nro. 27 del 2023.
5. Que, una vez realizada la verificación de documentos administrativos y técnicos se habilitaron cincuenta y un (51) propuestas para evaluar.
6. Que, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia requiere para la evaluación de las propuestas presentadas a la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA SUBREGIÓN VALLE DE ABURRÁ, la designación de expertos en las distintas áreas artísticas, para lo cual es de vital importancia la generación de un proceso de selección de jurados transparente, público y de acceso a toda la ciudadanía.
7. Que, en cumplimiento de lo anterior los miembros del comité encargado de seleccionar a los jurados del banco de hojas de vida de jurados; conformado mediante la Resolución Nro. 145 de 2023; identificó y seleccionó los jurados que evaluarán la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA SUBREGIÓN VALLE DE ABURRÁ dejándose constancia en el Acta No. 16 del 10 de agosto del año en curso, así:

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN VALLE DE ABURRÁ** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
JOEL SANCHEZ CABELLO	317553	HUMORISTA Y DIRECTOR DE COMEDIAS DE ORIGEN CUBANO, RADICADO EN MEDELLÍN/COLOMBIA POR MÁS DE VEINTE AÑOS. ESTUDIOS EN INGENIERÍA, PENSAMIENTO CREATIVO Y CINE Y VARIAS PUBLICACIONES (LIBROS Y ARTÍCULOS) DE INVESTIGACIONES SOBRE HUMOR Y SOBRE CREATIVIDAD EMPRESARIAL. AUTOR DE SEIS LIBROS SOBRE TEORÍA DE LA COMEDIA O PENSAMIENTO CREATIVO Y EMPRESARIAL, ACTUALMENTE, DIRECTOR DE LA ESCUELA CÓMICA DEL ABURRÁ.	ABIERTO
LEOYAN RAMIREZ CORREA	98662110	LICENCIADO EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA MEDELLÍN (2016) TECNÓLOGO EN ACTUACIÓN Y ESCRITURA DE GUIONES PARA LAS PRÁCTICAS ESCÉNICAS TEATRALES (2010); DE LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO DE ENVIGADO. TÉCNICO PROFESIONAL EN ACTUACIÓN PARA LAS PRÁCTICAS ESCÉNICAS TEATRALES (2009), DE LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES ARANGO DE ENVIGADO. TECNÓLOGO EN ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TELEVISIÓN Y RADIO (AÑO 1999 -NO TITULADO -) DEL POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID DE MEDELLÍN.	ABIERTO
IVÁN ESTEBAN MELUK BARÓN	80204662	COMPOSITOR Y PIANISTA EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD EL BOSQUE, CANDIDATO A DOCTORADO EN COMPOSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ARGENTINA (UCA) Y ESPECIALISTA EN COMPOSICIÓN DE MÚSICA CONTEMPORÁNEA Y MEDIOS MIXTOS DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE BUENOS AIRES MANUEL DE FALLA. EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA EN LA COMPOSICIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÚSICA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL. PRODUCTOR, ARREGLISTA Y ORQUESTADOR, CON DOMINIO DE	BANDAS

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN VALLE DE ABURRÁ del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		DIVERSOS FORMATOS INSTRUMENTALES Y DIGITALES.	
CARLOS MARIO BURITICÁ GUARÍN	71116657	LICENCIADO EN EDUCACIÓN MUSICAL CON ÉNFASIS EN DIRECCIÓN DE BANDAS DE MÚSICA - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (MEDELLÍN) 2010. DIRECTOR FUNDADOR DE LA ESCUELA BANDA SINFÓNICA DE MÚSICA CIUDAD SANTIAGO DE ARMA DE RIONEGRO (CENTRO) 1997. ES MIEMBRO ACTIVO DE “ACCOMPAS” ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE COMPOSITORES DE BANDAS SINFÓNICAS Y ENSAMBLES. MIEMBRO ACTIVO DE “ASODIBANDAS” ASOCIACIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE BANDAS MUSICALES DE COLOMBIA. DIRECTOR INVITADO POR LA BANDA SINFÓNICA DE LA PUCP (UNIVERSIDAD PONTIFICIA CATÓLICA DEL PERÚ), NOVIEMBRE DE 2017. GANADOR CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS AL TALENTO CREATIVO CON LA OBRA “ACUARELA COLOMBIANA” PARA BANDA SINFÓNICA GRADO 2, INSTITUTO PARA LA CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, COLOMBIA, AÑO DE 2019. PRIMER PUESTO EN EL XIV CONCURSO NACIONAL DEL BAMBUCO INÉDITO PARA BANDAS SINFÓNICAS EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA), COMPOSICIÓN Y ARREGLO, AÑO 2019.	BANDAS, COROS
LAURA CAMILA ERAZO SERRANO	1151948648	PREGRADO EN MÚSICA, HA REALIZADO INVESTIGACIONES EN MÚSICAS INDÍGENAS, CUENTA CON EXPERIENCIA DOCENTE.	CANTOS, PITOS Y TAMBORES
ANDRÉS FELIPE VÉLEZ CASTRILLÓN	1116240913	COMPOSICIÓN Y ARREGLOS EN MÚSICAS URBANAS Y ALTERNATIVAS, PEDAGOGÍA MUSICAL.	CANTOS, PITOS Y TAMBORES, URBANAS Y ALTERNATIVAS
CLAUDIA NORELA LONDOÑO CANO	32295212	DIRECTORA CORAL CON ESPECIALIZACIÓN. EXPERIENCIA COMO TALLERISTA TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL.	COROS
JESÚS BUENDÍA PUYO	1015464731	MAESTRO EN ARTES MUSICALES CON ÉNFASIS EN COMPOSICIÓN Y ARREGLOS GRADUADO EN EL AÑO	CUERDAS FROTADAS

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN VALLE DE ABURRÁ** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		2021 DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. CUENTA CON EXPERIENCIA COMO COMPOSITOR E INTÉRPRETE ESPECIALIZADO EN MÚSICA CONTEMPORÁNEA Y EXPERIMENTAL DESDE EL AÑO 2017. HA PARTICIPADO EN DIFERENTES PROYECTOS DE CREACIÓNINVESTIGACIÓN TANTO AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL COMO FUERA DE ESTA. HA REALIZADO TALLERES Y CUENTA CON EXPERIENCIA DOCENTE EN ÁREAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS DE FORMACIÓN MUSICAL PARA INFANCIA, JUVENTUD Y ADULTEZ. FINALMENTE, SE DESEMPEÑA DESDE EL AÑO 2018 COMO GESTOR Y PRODUCTOR DE CONCIERTOS, EVENTOS ARTÍSTICOS Y FESTIVALES.	
LILIANA VICTORIA DANIES CERVANTES	1082902900	MAESTRA EN MÚSICA CON MÁSTER EN PEDAGOGÍA MUSICAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA.	CUERDAS FROTADAS
DIEGO HERNÁN SABOYA GONZÁLEZ	7176305	LICENCIADO EN MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS DE Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE TUNJA EN ÁREAS COMO: BANDOLA, INSTRUMENTOS CUERDA PULSADA, HISTORIA DE LA MÚSICA COLOMBIANA, MÚSICA Y TECNOLOGÍA, MÚSICA DE CÁMARA, ENTRE OTRAS. HA GRABADO 9 PRODUCCIONES DISCOGRÁFICAS, DOS DE ELLAS PREMIADAS EN CONVOCATORIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y UNA DE ELLAS ELEGIDA COMO UNA DE LAS 5 MEJORES PRODUCCIONES DEL AÑO EN COLOMBIA POR LA REVISTA SEMANA.	LIRAS, TRADICIONAL Y POPULARES
JORGE ISAAC SANTOYO PINZON	79591160	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE EMPRESAS, SERVICIOS Y PRODUCTOS DE LA MÚSICA DE LA	LIRAS, TRADICIONAL Y POPULARES

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN VALLE DE ABURRÁ del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		UNIVERSIDAD EAN, CONCERTISTA DE GUITARRA CLÁSICA, DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. CONSULTOR DE ECONOMÍA NARANJA CERTIFICADO EN CONOCIMIENTOS POR EL BID, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. CON MÁS DE 20 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO. JURADO EVALUADOR DE PROYECTOS DE GESTIÓN CULTURAL, EMPRESARIAL, PLANES DE NEGOCIO, FESTIVALES, CONCURSOS, PROYECTOS DE CULTURA Y TURISMO, CON DIFERENTES ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL COMO MINCULTURA, FONADE, FONTUR, LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE BOGOTÁ, SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN, ENTRE OTROS. PRODUCTOR DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS, PRODUCTOR, DIRECTOR ARTÍSTICO E INTÉRPRETE DE 3 PRODUCCIONES DISCOGRÁFICAS. COMPOSITOR AFILIADO A SAYCO. HA REPRESENTADO A COLOMBIA COMO CONCERTISTA DE GUITARRA, EN ESPAÑA, ARGENTINA Y ESTADOS UNIDOS.	
MARIA ISABEL MOYA QUICENO	1040738489	CANTANTE INTÉRPRETE, AUTORA Y COMPOSITORA, POSEEDORA DE CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS, EMPÍRICOS Y ACADÉMICOS.	URBANAS Y ALTERNATIVAS
LINA MARGARITA ROJAS LOPERA	43745002	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA EN DANZA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. DOCENTE, COREOGRÁFA, GESTORA CULTURAL Y PROFESIONAL CON EXPERIENCIA COMO COORDINADORA DE CONVENIOS, INTERVENTORA DE CONTRATOS, ASESORA, JEFE DE DEPENDENCIA Y PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA EN PROCESOS FORMATIVOS Y CULTURALES.	INFANTIL, JUVENIL, MIXTA

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN VALLE DE ABURRÁ** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
BREYNER STIVEN DUQUE HINCAPIÉ	1037594071	PROFESIONAL LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA EN DANZA, CON ÉNFASIS EN DANZA CLÁSICA Y DANZA CONTEMPORÁNEA. BAILARÍN PROFESIONAL Y COREÓGRAFO DE SALSA. BACHATA Y TANGO. INVESTIGADOR DE LA DANZA FOLCLÓRICA. GESTOR Y PROMOTOR DE PROYECTOS CULTURALES, CUENTA CON DOS MAESTRIAS UNA EN ADMINISTRACIÓN CULTURAL Y OTRA COMO GESTOR Y PROMOTOR DE PROYECTOS CULTURALES INTERNACIONALES.	INFANTIL, JUVENIL, MIXTA

8. Acorde con lo anterior, se profiere el presente acto administrativo con el fin de realizar la designación de jurados evaluadores de las propuestas habilitadas en el marco de la convocatoria referida.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como jurados para evaluar las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN VALLE DE ABURRÁ del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia a las siguientes personas:

NOMBRE COMPLETO	NO. DE DOCUMENTO	NO. DE PROPUESTAS	VALOR
JOEL SANCHEZ CABELLO	317553	4	\$ 508.944
LEOYAN RAMIREZ CORREA	98662110	4	\$ 508.944
IVÁN ESTEBAN MELUK BARÓN	80204662	10	\$ 1.272.360
CARLOS MARIO BURITICÁ GUARÍN	71116657	16	\$ 2.035.776
LAURA CAMILA ERAZO SERRANO	1151948648	1	\$ 127.236
ANDRÉS FELIPE VÉLEZ CASTRILLÓN	1116240913	8	\$ 1.017.888
CLAUDIA NORELA LONDOÑO CANO	32295212	6	\$ 763.416
JESÚS BUENDÍA PUYO	1015464731	4	\$ 508.944
LILIANA VICTORIA DANIES CERVANTES	1082902900	4	\$ 508.944
DIEGO HERNÁN SABOYA GONZÁLEZ	7176305	17	\$ 2.163.012
JORGE ISAAC SANTOYO PINZON	79591160	17	\$ 2.163.012
MARIA ISABEL MOYA QUICENO	1040738489	7	\$ 890.652
LINA MARGARITA ROJAS LOPERA	43745002	5	\$ 636.180
BREYNER STIVEN DUQUE HINCAPIÉ	1037594071	5	\$ 636.180

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN VALLE DE ABURRÁ** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

PARAGRAFO: El reconocimiento económico por el ejercicio cultural como jurado se realizará con cargo al CDP Nro. 279 de 11 agosto de 2023 y su desembolso está sujeto al envío de documentos referidos en el numeral 19.1 Convocatoria Pública – Banco de Jurados una vez culmine tal ejercicio. En caso de no acreditar los respectivos documentos el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia no efectuará ningún tipo de reconocimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. Serán obligaciones de los jurados las siguientes:

1. Realizar una evaluación detallada y analítica, de las propuestas presentadas, identificando lógica y coherencia de esta y que apunte a los intereses de la convocatoria.
2. Realizar la evaluación de cada propuesta que le sea asignada, de forma objetiva, de acuerdo con los criterios establecidos por el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia, los cuales serán suministrados para realizar el proceso de evaluación. Así mismo, realizar la retroalimentación respectiva a cada una de las agrupaciones evaluadas.
3. Realizar a través de los formatos establecidos por el Instituto, la evaluación individual de cada una de las propuestas dejando constancia escrita de la misma (en esta se incluirá la información de la propuesta y las observaciones que se realicen).
4. Observar total imparcialidad y objetividad y actuar en todo momento con plena autonomía.
5. Renunciar a ser jurado en caso de presentar alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley.
6. Declararse impedido antes de emitir cualquier pronunciamiento para evaluar propuestas de familiares o amigos o en aquellos casos en los que considere que no puede emitir un pronunciamiento objetivo.
7. Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
8. Asistir puntualmente a la deliberación, en el lugar, fecha y hora indicado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
9. Diligenciar en su totalidad y firmar los documentos que le sean entregados para llevar a cabo la evaluación en los términos que señale el Instituto.
10. Dar respuesta a las observaciones que realice el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia respecto a la evaluación técnica realizada.
11. Entregar los documentos solicitados para su designación y posterior desembolso del respectivo reconocimiento de manera oportuna.
12. Mantener confidencialidad en el manejo de la información puesta a su alcance.

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN VALLE DE ABURRÁ** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

13. Entregar los formatos de evaluación finalizada la deliberación conjunta con los otros jurados/evaluadores. En caso de requerir realizar correcciones, tendrán un máximo de tres (3) días para hacer la entrega de las planillas firmadas. Solo se autorizará el desembolso del reconocimiento económico posterior a la entrega de todos los formatos de evaluación y al visto bueno del profesional acompañante del proceso.

ARTÍCULO TERCERO. Serán derechos de los jurados los siguientes:

1. Recibir la notificación como jurado cuando así sea requerido.
2. Tener acompañamiento por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
3. Recibir el reconocimiento económico previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

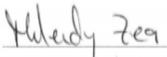
ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicara en la página web www.culturantioquia.gov.co, frente a esta se podrán presentar observaciones.

Dada en Medellín, a los once (11) días del mes de agosto de 2.023.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CORREA MEJÍA
Director

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

<p> Proyectó: Sandra Mileidy Zea Palacio Contratista Convocatorias Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural</p>	<p> Revisó: Laura Sofía Suarez Contratista apoyo Jurídico Subdirección Administrativa y Financiera</p>	<p> Aprobó: Juan David Mejía Mejía Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural</p>
--	--	---